

V I S T O :

El Expte. S-4-98 SALAUATI DARIO - Producciones Publicitarias- solicita se declare de Interés Municipal 14^a Edición de PERGAMINO LE CANTA AL PAIS y eximición pago de impuestos; y

CONSIDERANDO:

Que los días 10 y 11 de abril se celebrará la Edición N° 14 de PERGAMINO LE CANTA AL PAIS, Festival Mayor de la Ciudad, recientemente nominado por ADRA como N° 10 entre los Festivales Nacionales por su trayectoria y calidad.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el dia 27 de febrero del corriente, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1o. Declarase de Interés Municipal la Edición N° 14 de " PEGAMINO LE CANTA AL PAIS ", Festival Mayor de la ciudad, que se celebrará los días 10 y 11 de abril de 1998.-

ARTICULO 2o. Remítase copia de la presente al Sr. Dario Salauati. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, marzo 4 de 1998.-

RESOLUCION No 884/98.


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio G. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE